



**UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ-  
CASCAS**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cascas, 14 de Febrero de 2024

**OFICIO MULTIPLE N° -2024-GRLL-GGR-GRE-UGELGCH**

**Señores** : **DIRECTOR (A) I.E. N°:** \_\_\_\_\_

Presente.-

**Asunto** : **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID**

**Referencia** : OFICIO MÚLTIPLE N° 000094—2024-2024-GRLL-GGR/GRS-SGPGT-UTFSAYOASO  
OFICIO MULTIPLE N° 51-GRLL-GGR-GRE

De mi consideración. Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo institucional de la UGEL Gran Chimú y, manifestarle que, con el objeto de establecer disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2; el Ministerio de Salud, ha aprobado la Directiva Administrativa N°349- MINS/DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Ante ello, se recomienda realizar las acciones correspondientes, destinadas a garantizar la salud de la comunidad educativa y población trabajadora de su representada, específicamente las condiciones de salubridad en las que se encuentran las Instituciones Educativas. Entre estas acciones se recomienda:

a. Todas las entidades (UGEL e II.EE), deben contar con su Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien es responsable de velar por la salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°297831, y de las personas que se encuentran dentro de un ambiente de trabajo; es por ello, que su representada es responsable de disminuir los riesgos a enfermedades ocasionados por estos eventos.

b. Asegurar la ventilación de las instituciones educativas, para ello, deberá:

- Evaluar las características físicas de cada ambiente, considerando las entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial entre otros, a través de la medición de CO<sub>2</sub>.

- Ambientes adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación.

- De no contar con ventilación natural, se debe contar con ambientes adecuadamente ventilados de forma mecánica a través de renovaciones cíclicas de aire.

- Pueden instalarse extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire, teniendo cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas.

c. Uso de medición de CO<sub>2</sub> para verificar que el aire de los ambientes sea renovado permanentemente a través de una ventilación adecuada.

d. Implementación de un lavabo de manos, debiendo tener un lavadero, caño con agua potable, jabón líquido, papel, entre otros implementos de aseo.

e. Limpieza y desinfección de los ambientes, internos y externos.

f. Aplicación de los anexos 5 y 6, y los que correspondan, según la Directiva Administrativa N°349- MINS/DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

g. Uso de mascarillas en espacios cerrados y/o concurridos por personas vulnerables, colocar el antebrazo al toser o estornudar, ventilar ambientes y abrir ventanas, distanciamiento físico, entre otras.

[www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe)

**COMPROMISO**  
CON *La Libertad*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QQRJTA**





**UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ-  
CASCAS**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

h. Implementar afiches, periódicos murales informativos importancia del lavado de manos.

Link de modulo educativo Promoción de Lavado de Manos (insumo para las sesiones de aprendizaje de los estudiantes de las IIEE. y demás material para su difusión en el marco de escuelas seguras, resilientes y saludables:

[https://drive.google.com/drive/folders/1aPJ\\_NmpMeQovFWW9VusYEWPYDOo007HG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1aPJ_NmpMeQovFWW9VusYEWPYDOo007HG?usp=sharing)  
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2379-1.pdf>

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
YLIANA GILMA FATIMA ALVARADO CASTILLO  
UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

C.C.:  
ROSA ISABEL YEPEZ ALVA - UGELGCH - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
MERLY AMARELYS GUTIERREZ ARENAS - UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS  
YAC

